

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Calafate

Expte Nº: 695/88.-  
Sancionada: 18 de Marzo de 1.994.-  
Promulgada:  
Decreto:  
Ordenanza Nº: 174/HCD/94.-  
=====

V I S T O:

El Proyecto de Ordenanza emanado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cuál solicita se exceptúe el cumplimiento de el Art.19º de la Ordenanza 052/92, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Instrumento Legal fué girado a la Comisión de Presupuesto-Hacienda-Reglamentación y Legislación General, solicitando la misma no Aprobar el Citado Proyecto de Ordenanza;

Que dicho Informe de Comisión fué tratado y aprobado por unanimidad de cuatro (4) votos en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de Marzo del presente Año.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO .1.994,SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:  
=====

ART.1º.- NO aprobar el Proyecto de Ordenanza emanado por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a expuesto en los Considerandos de la Presente

ART.2º.- REFRENDARA la Presente Ordenanza, el Señor Secretario General de este honorable Concejo Deliberante, Don LUIS ROBERTO ETURA.-

ART.3º.- TOMEN conocimiento Secretairas de Bloques,Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE  
=====

  
Luis Roberto Etura  
SECRETARIO GENERAL  
Hono. Concejo Deliberante

POR TANTO:



  
Orlando Marcelo Crettón  
Concejal  
A/C PRESIDENCIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Téngase por Ordenanza Municipal Nº174/94, Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-